



"2011- Año del Trabajo Decente, la Salud y Seguridad de los Trabajadores"

Ministerio de Salud
Secretaría de Políticas, Regulación e
Institutos
A.N.M.A.T.

DISPOSICIÓN Nº 8358

BUENOS AIRES, 14 DIC 2011

VISTO el Expediente nº 1-47-16309-08-3 del Registro de esta Administración Nacional; y

CONSIDERANDO:

Que por dichas actuaciones la firma COSMÉTICA PERFUMCOLOR S.A., solicita la baja de la habilitación otorgada como ELABORADOR DE PRODUCTOS DE HIGIENE PERSONAL, COSMÉTICOS Y PERFUMES EN LAS FORMAS DE LIQUIDOS Y POLVOS.

U,
Que de acuerdo con lo informado a fojas 115 por el Departamento de Inspecciones del Instituto Nacional de Medicamentos no existen objeciones para acceder a lo solicitado.

Que la Dirección de Asuntos Jurídicos ha tomado intervención de su competencia.

Que se actúa en virtud de las facultades conferidas por el artículo 8 inciso II) del Decreto nº 1490/92 y el Decreto nº 425/10.

SA
D
SA



"2011- Año del Trabajo Decente, la Salud y Seguridad de los Trabajadores"

Ministerio de Salud
Secretaría de Políticas, Regulación e
Institutos
A.N.M.A.T.

8 3 5 8

DISPOSICIÓN Nº

Por ello;

EL INTERVENTOR DE LA ADMINISTRACION NACIONAL
DE MEDICAMENTOS, ALIMENTOS Y TECNOLOGÍA MÉDICA

D I S P O N E:

ARTICULO 1º.- Dase de baja a la habilitación otorgada a la firma COSMÉTICA PERFUMCOLOR S.A. como ELABORADOR DE PRODUCTOS DE HIGIENE PERSONAL, COSMÉTICOS Y PERFUMES EN LAS FORMAS DE LIQUIDOS Y POLVOS con domicilio en la calle Caracas 1450 de la Localidad de Martínez, Partido de San Isidro, Provincia de Buenos Aires.

ARTICULO 2º.- Cancélese el Certificado de habilitación otorgado por Disposición nº 4274/01 de fecha 13 de Agosto de 2001, el que deberá ser presentado en el termino de 30 días acompañado de la copia autenticada de la presente Disposición.

ARTICULO 3º.- Anótese, gírese al Departamento de Registro y Asuntos Reglamentarios y Legales a sus efectos; por el Departamento de Mesa de

01
SA
EP
JW



"2011- Año del Trabajo Decente, la Salud y Seguridad de los Trabajadores"

Ministerio de Salud
Secretaría de Políticas, Regulación e
Institutos
A.N.M.A.T.

DISPOSICIÓN Nº 8 3 5 8

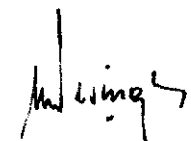
Entradas notifíquese al interesado y hágasele entrega de la copia autenticada de la presente Disposición. Cumplido, archívese PERMANENTE.

Expediente nº 1-47-16309-08-3

DISPOSICIÓN nº

Ir

8 3 5 8


Dr. OTTO A. ORSINGER
SUB-INTERVENTOR
A.N.M.A.T.

